MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 005

BUCARAMANGA, SANTANDER, junio 2025

1. No. DEL CONTRATO	450-CENACPER-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	8 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 14-46-101134760 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13 de febrero de 2025 Aprobado por: TC JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
4. CRP	No. CRP: 47925 Fecha expedición: 12 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 41.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/2/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER RODRÍGUEZ BUITRAGO Identificación: 91.265.546 de Bucaramanga Nacionalidad: Colombiana Dirección – Carrera 67ª No 95-63 Edificio 68 AV APTO 404 Teléfono de contacto: 3125383716 E-mail de contacto: ctjavier69@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Mayyohan Romero Muñoz Cargo: Oficial Memoria histórica DATRA y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento: 000436 del 09 de enero de 2025. Telefono de contacto: 3163697802 E-mail de contacto:mayyhan.romero@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEGUNDA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, sobre el tema asignado por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias, en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallon. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias

CEDE 11

	5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 09. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. **OBLIGACIONES CONTRATUALES GENERALES :** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

CEDE 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista.
El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio y Archivo Capitulo</td><td>2025252017793673</td><td>- Reunión con el oficial de operaciones de la BR 30 TC. Julio Cesar Sarria Mendoza, con el fin de recabar información requerida para construcción del capítulo 2 sobre la situación del Catatumbo.
-Se entregó el 80% del segundo capítulo de investigación, de acuerdo a lineamientos y correcciones de la Dirección de Apoyo a la Transición.
- Asistencia a la videoconferencia realizada por el señor Coronel Jesús Armando Del Rio con los coordinadores jurídicos de las Divisiones, con el fin de facilitar el suministro de la información necesaria para consolidar las investigaciones académicas realizadas por los grupos regionales de memoria histórica en las regiones.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficio, Excel y Ayudas</td><td>2025252017794113</td><td>-Se realizó jornada de toma de declaración y solicitud de acreditación al personal militar y sus familias, víctimas del conflicto armado realizado en la Quinta Brigada, Cantón Militar Palonegro.</td></tr>
</table>
Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oficios e informe de actividades</td><td>2025252017794483</td><td>Visibilización de la exposición itinerante “Espacios de Memoria”, con las obras “72 segundos” y “A nuestros héroes”, a través del programa Mañanas Café del Canal TRO, nota realizada por la periodista Diana Vargas.

Difusión de la historia de vida y resiliencia del Cabo Primero Fernando Arenas, sobreviviente de una mina antipersonal, quien se encuentra en condición de discapacidad por amputación de miembros inferiores, a través del programa Mañanas Café del Canal TRO.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDE 11

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio y enalce y pantallazo video conferencia	2025252017794843	Participación en la Feria de Emprendimiento para victimas del conflicto armado, realizada en el parque San Pio de la ciudad de Bucaramanga por la oficina de víctimas de la gobernación de Santander y el Grupo Regional de Memoria Historia para la Segunda División.

Obligación No.5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Oficios	2025252017795503	Se realizaron charlas a los estudiantes de la Institución educativa de la Juventud, Colegio Pedagógico campestre de Girón sobre la labor que realiza la Dirección de Apoyo a la Transición en la dignificación y visibilización de militares víctimas en Santander.

Obligación No.6: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2025252017796323	Participación en la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las víctimas del conflicto armado, a mediante la exposicon “Espacios de memoria” del GRMH DIV II, en coordinacion con la Mesa de participación de víctimas de Bucaramanga y la oficina de víctimas de la Alcaldía de Bucaramanga. Seguimiento del contrato de arrendamiento donde funciona el Museo Militar Batalla de Palonegro.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

CEDE11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Para constancia se firma en Bucaramanga**,** a días mes de junio de 2025.



PS. JAVIER RODRÍGUEZ BUITRAGO
C.C 91265546 de Bucaramanga
Contratista

CEDE 11